

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA PROYECTO MODELO DUAL, QUE CELEBRAN UNA PARTE "LOGICBUS S.A DE C.V", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LOGICBUS", REPRESENTADA EN EL ACTO POR [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA; Y POR OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA UPZMG", REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL MTRO. VÍCTOR RAVELERO VÁZQUEZ; AMBAS PARTES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**A. DECLARA "LOGICBUS", A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL**

- a) Que [REDACTED] es Director General en "LOGICBUS", Quien acredita su personalidad y atribuciones para la firma del presente convenio como persona moral y RFC LOG040430S72.
- b) Que tiene su domicilio ubicado en Av. Alcalde 1822, Col. Miraflores. CP. 44270, Guadalajara, Jalisco, rh@logicbus.com, 38545975.

**B. DECLARA "LA UPZMG", A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL**

Que, de conformidad con el artículo único de la publicación de su ley orgánica, que fue expedida mediante decreto 20449 y publicada en el periódico oficial del Estado de Jalisco el 10 de febrero de 2004 y que en ella se establece que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

"LA UPZMG", tendrá por objeto:

- I. Impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social.
- II. Desarrollar e impulsar la investigación científica y tecnológica que contribuya al desarrollo regional, estatal y nacional.
- III. Prestar servicios de asesoría, elaboración de proyectos, desarrollo de prototipos y capacitación técnica a los sectores público, social y privado que los soliciten.
- IV. Elaborar programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica de la región y el estado.
- V. Que la representación legal de esta casa de estudios recae en su Rector, **Mtro. Víctor Ravelero Vázquez**, con atribuciones dispuestas en el artículo 24 de la Ley Orgánica de la Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Que señala como su domicilio legal ubicado

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640. A.P. #5  
Tel: 30 40 99 00 y 30 40 99 32

[www.upzmg.edu.mx](http://www.upzmg.edu.mx) cvinculacion@upzmg.edu.mx

13/ago/2019

en la carretera Tlajomulco-Santa Fe km. 3.5 no. 595 Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45640.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en sujetar su compromiso a los términos y condiciones previstos en las siguientes declaraciones:

**C.- DECLARAN AMBAS PARTES. -**

I. Que, en dicho Convenio, se pactan diversos acuerdos entre los que obran el relativo al proyecto de modelo dual denominado con el nombre de Logicbus, como acciones concretas que serán reguladas por el presente Convenio Específico.

II. Que, para la ejecución de la tarea anterior, las partes están de acuerdo en realizar conjuntamente las actividades señaladas en el presente instrumento y en sujetar sus compromisos a los términos y condiciones señalados en las siguientes.

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** - La duración del proyecto involucra a los alumnos Ingeniería Mecatrónica durante el cuatrimestre de Agosto-Noviembre del año 2019.

**SEGUNDA.** - Los alumnos de la carrera de ingeniería Mecatrónica serán apoyados por el asesor académico de "LA UPZMG", Ing. Miguel Alberto Martínez Molina, y dos asesores por parte de "LOGICBUS", Ing. Josué Azael Cetina Betancourt e Ing. Isaías Castillo Jiménez, para facilitar el desarrollo del proyecto y aumentar la eficiencia del mismo, con el objetivo de validar competencias académicas.

**TERCERA.** - Por lo que se refiere a la finalización y entrega del proyecto Modelo Dual desarrollado se deberá entregar la Investigación documental en un empastado con copia para "LOGICBUS", y otra para "LA UPZMG", así como la elaboración del prototipo según sea realizable de acuerdo al costo, una presentación ejecutiva ante el comité académico y representantes industriales y demás sucesivos que de este deriven. Todos los requisitos y peticiones serán expuestos para los propósitos de titulación ante un jurado que se integra por personal académico de "LA UPZMG".

**CUARTA.-** Los alumnos mencionados en este documento son admitidos por "LOGICBUS", para que participen en la elaboración del Proyecto, resguardando la información que se les sea transmitida en forma documental u oral, por lo cual tendrán prohibido el uso de dicha información salvo en cuestiones del proyecto o con previa autorización de "LOGICBUS", el ingreso solo es en calidad de participantes/colaboradores de proyecto, por lo que la empresa, no establece en ningún caso relación laboral con el alumno o docente por lo que ante cualquier

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640. A.P. #5  
Tel: 30 40 99 00 y 30 40 99 32

[www.upzmg.edu.mx](http://www.upzmg.edu.mx) [cvinculacion@upzmg.edu.mx](mailto:cvinculacion@upzmg.edu.mx)

Reclamación que se reciba al respecto, "LA UPZMG", se obliga jurídica, laboral, administrativa y económicamente a dejar libre de toda responsabilidad a "LOGICBUS", por lo que su participación en el proyecto no tendrá ninguna remuneración económica, salvo que "LOGICBUS", lo designe por donativo o apoyo económico.

**QUINTA.** - Son obligaciones de la "LA UPZMG", respecto al Proyecto Modelo Dual, las siguientes:

- a) Promover y supervisar a los alumnos para realizar actividades profesionales en las instalaciones de "LOGICBUS".
- b) Supervisar y sancionar, en caso de que los alumnos no cumplan con lo establecido y acordado en las clausulas anteriores, durante el periodo de duración del convenio.
- c) Proteger a los estudiantes durante el periodo del proyecto mediante seguro facultativo contratado con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- d) Sujetarse a las normas y políticas definidas por "LOGICBUS".
- e) Participar en la elaboración y desarrollo de los programas de trabajo acordes al proyecto.
- f) Cumplir con calidad y en tiempo con las actividades señaladas en el proyecto.
- g) Apoyar en lo posible al asesor académico designado para dar seguimiento al proyecto asignado a los estudiantes.
- h) Dar seguimiento y apoyo técnico para la realización de las actividades que desarrollen en el proyecto los estudiantes dentro de las instalaciones de "LOGICBUS".
- i) Realizar las modificaciones en los reportes técnicos y memorias que elabore los alumnos bajo las indicaciones de los asesores empresariales designados, con la finalidad de guardar el secreto industrial.
- j) Guardar la confidencialidad y privacidad necesaria de "LOGICBUS", y El proyecto nombrado como Telemetría por medio de GSM, así como en el desarrollo de sus negocios.

**SEXTA.** - Son obligaciones de la "LOGICBUS", respecto al proyecto de modelo dual las siguientes:

- a) Supervisar a los alumnos durante el periodo del proyecto.
- b) Informar a la "LA UPZMG", o al asesor académico en caso de que los alumnos no cumplan de manera puntual las especificaciones marcadas en este proyecto, desde el inicio hasta el cierre de dicho convenio.
- c) Cumplir con las actividades señaladas en el proyecto de Modelo Dual derivadas de la ejecución e información necesaria para su elaboración.
- d) Designar como asesores al ING. JOSUE AZAEL CETINA BETANCOURT de "LOGICBUS", para dar seguimiento al proyecto asignado a los estudiantes.
- e) Dar seguimiento y apoyo técnico para la realización de las actividades que desarrollen los alumnos durante la elaboración y ejecución del proyecto pactado con "LOGICBUS".
- f) Autorizar visitas a las instalaciones en caso justificado del proyecto y asistir con asesoría técnica y documental del proyecto.

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejada, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640. A.P. #5

Tel: 30 40 99 00 y 30 40 99 32

[www.upzmg.edu.mx](http://www.upzmg.edu.mx) cvinculacion@upzmg.edu.mx

**SÉPTIMA. -RESPONSABLES.** -Para la coordinación general de este convenio "AMBAS PARTES", designan como responsables operativos de dar seguimiento al presente convenio, a los siguientes funcionarios, debiendo continuar en el futuro quienes los sustituyan en sus cargos o funciones serán:

Por "LOGICBUS", [REDACTED] en su carácter de Representante Legal.

Por "LA UPZMG", el Mtro. Carlos Zepeda Jaramillo, en su carácter Subdirector de Vinculación, Difusión y Extensión Universitaria.

**OCTAVA. -Vigencia.-** El presente Convenio entrará en vigor, a partir de la fecha de su firma, tendrá una vigencia de 2 años, cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo, o bien cuando alguna de ellas le comunique a la otra su deseo de darlo por concluido, caso en el cual, cesarán los efectos 30 (treinta) días hábiles después de recibir la notificación, continuando las acciones o proyectos que se encuentren en desarrollo hasta su conclusión. Leído por las partes y enterados del contenido y alcance del mismo, lo firman por duplicado al margen y al calce, en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco el 13 de agosto del 2019.

*"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".*

POR "LOGICBUS".

POR "LA UPZMG".

[REDACTED SIGNATURE]

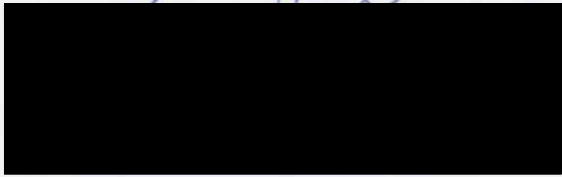
  
ING. VÍCTOR RAVELERO VÁZQUEZ  
RECTOR.

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640. A.P. #5  
Tel: 30 40 99 00 y 30 40 99 32

[www.upzmg.edu.mx](http://www.upzmg.edu.mx) [cvinculacion@upzmg.edu.mx](mailto:cvinculacion@upzmg.edu.mx)

TESTIGOS DE HONOR:

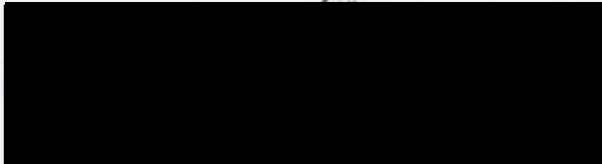
POR "LOGICBUS".



POR "LA UPZMG".

\_\_\_\_\_  
MTRO. VÍCTOR MANUEL ZAMORA RAMOS  
SECRETARIO ACADÉMICO.

POR "LOGICBUS".



POR "LA UPZMG".

\_\_\_\_\_  
ING. JESÚS IVÁN YHAMEL GÓMEZ  
COORDINADOR DE VINCULACIÓN.

Car. Tlajomulco a Santa Fe km 3.5 #595 col. Lomas de Tejeda, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco CP 45640. A.P. #5  
Tel: 30 40 99 00 y 30 40 99 32  
[www.upzmg.edu.mx](http://www.upzmg.edu.mx) [cvinculacion@upzmg.edu.mx](mailto:cvinculacion@upzmg.edu.mx)